



H. TRIBUNAL DE ARBITRAJE
CD, GUADALUPE, N.L.

--- En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, a los 29-veintinueve días del mes de marzo del año 2023-dos mil veintitrés.-----

--- Por recibido el escrito presentado por la C. LAURA ERNESTINA GARZA GARZA, de generales conocidas dentro del expediente 5/c/96 y en su carácter de Encargada Adjunta del Despacho de la Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, con el mismo se tiene por informando y dando cuenta del CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO que rige el año 2023 celebrado entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, para su registro correspondiente, y una vez que quede debidamente registrado se me expida copia por duplicado del acuerdo, autorizando al C. ROBERTO GARZA MONTEMAYOR, para que en mi representación reciba dicha certificación. -----

--- ESTE H. TRIBUNAL ACUERDA.- Se proceda al Registro Inmediato del CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL AÑO 2023, celebrado en fecha 06-seis de marzo del presente año, que se acompaña celebrado entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, , con anexo "A" que identifica categoría y salario, que regirá las relaciones laborales del año 2023-dos mil veintitrés, quedando registrado dicho Contrato bajo el expediente número 170/2023.- Lo anterior con fundamento en los artículos 386, 387, 390, 391, 394, 395, 396 y 399, de la Ley Federal del Trabajo en vigor aplicada supletoriamente a la Ley del Servicio Civil vigente en el Estado. Y como lo solicita la compareciente expídasele copia certificada por duplicado del presente acuerdo y del Contrato Colectivo en mención, autorizando para recibir dicha certificación al C. ROBERTO GARZA MONTEMAYOR.- Lo anterior con fundamento en el artículo 723 de la Ley Federal de Trabajo en vigor, de aplicación supletoria a la Ley de la materia - NOTIFÍQUESE.- Así lo acuerdan y firman el LIC. JORGE FELIX MONTANO GARZA, Presidente del Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Guadalupe, Nuevo León. El C. LIC. VICTOR MANUEL LOPEZ GARZA, Representante del Ayuntamiento y el C. JOSE ROBERTO SANCHEZ PADILLA, Representante de los Trabajadores, ante la fe del LIC. JOSE GUADALUPE DELGADILLO JARA, Secretario de Acuerdos, respectivamente del Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.- DOY FE.-----



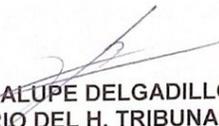
EN SEGUIDA SE PUBLICO CONSTE.- DOY FE.-----

El presente acuerdo fue publicado en la Lista de Acuerdos de este H. Tribunal con fecha 29-veintinueve de marzo del año 2023-dos mil veintitrés.- DOY FE.-----

Handwritten signatures and scribbles at the bottom right of the page.

- - - EL SUSCRITO C. SECRETARIO DEL H. TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CERTIFICA QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y CORRECTA SACADA DEL EXPEDIENTE ORIGINAL RELATIVO AL REGISTRO DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO 1/C/2023 CELEBRADO ENTRE EL S.U.T.S.M.G.N.L. Y EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON, QUE OBRA DENTRO DEL LOS ARCHIVO DE ESTE H. TRIBUNAL DE ARBITRAJE, Y SE EXPIDE EN 01-UNA FOJA UTIL A LOS 31-TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2023-DOS MIL VEINTITRES. DOY FE.-----




LIC. JOSE GUADALUPE DELGADILLO JARA
C. SECRETARIO DEL H. TRIBUNAL DE
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE
GUADALUPE, NUEVO LEON.

H. TRIBUNAL
DE ARBITRAJE
DE CD. GUADALUPE

